

Defensa pide nueva vista para de la Cova

TOMAS STELLA
EL REPORTERO

Los abogados del exiliado cubano Antonio de la Cova pidieron a la Corte Federal ayer que se celebre una nueva vista para su cliente, quien se encuentra encarcelado desde el 26 de marzo por alegadamente violar las condiciones de su libertad bajo palabra.

La defensa solicitó también al juez Gilberto Gierbolini que permita la excarcelación de de la Cova hasta tanto se dilucide la alegada violación y que se le garanticen ciertos derechos durante la vista preliminar ante un representante de la Comisión Federal de Libertad Bajo Palabra.

En una moción radicada por cuatro abogados, encabezados por el ex secretario de Justicia y ex fiscal federal, Blas Herrero, de la Cova alegó que se violaron sus derechos durante la primera vista de la Comisión, celebrada en Hato Rey el pasado 17 de abril.

La defensa alegó, entre otras, las siguientes violaciones a los derechos de su cliente durante la vista, celebrada ante el representante designado por la Comisión, el oficial probatorio federal Héctor Torres:

- La Comisión se negó a entregar a de la Cova una de las dos cartas que sirvieron como base para la orden de arresto;

- Se negó también a citar como testigo al fiscal federal Daniel López Romo, mencionado en la otra carta como la persona que recibió la querrela inicial de violación de las condiciones de libertad bajo palabra, y quien la refirió al jefe de los oficiales probatorios federales en la Isla, Isidoro Mojica;

- Se determinó que uno sólo de los abogados de de la Cova, Herrero, podía hacer uso de la palabra en la vista del 17 de abril;

- Se negó una petición por parte de la defensa de que se permitiese un taquígrafo en la vista, o que la misma fuese grabada;

En la moción, la defensa solicita además que el Juez se

pronuncie sobre unos alegatos de índole constitucional en los cuales no entró el magistrado federal Justo Arenas cuando rehusó fijar fianza a de la Cova el 2 de abril, y recomendó a Gierbolini que no expidiésemos un recurso de habeas corpus.

El asunto constitucional levantado por la defensa es uno sobre libertad de palabra y prensa, ya que de la Cova alegadamente violó las condiciones de su libertad bajo palabra al escribir artículos de naturaleza política en "La Crónica", un periódico de derecha editado por exiliados cubanos.

De la Cova fue convicto en Florida, en 1976, por varios delitos estatales y federales, entre ellos violación a las leyes de explosivos, conspiración y violaciones a los estatutos de derechos civiles. Cumplió seis años de una condena de 15, antes de salir en libertad bajo palabra en 1982.

Además de alegadamente escribir en "La Crónica" bajo el seudónimo Armando André, se le imputa a de la Cova hacerse pasar por un oficial de la Policía para obtener fotos de la autopsia de Carlos Muñiz Varela.

De la Cova admite que él obtuvo las fotos, que aparecieron publicadas en "La Crónica", pero niega haberse hecho pasar por un policía. Niega también haber escrito para el periódico bajo el seudónimo.

Muñiz Varela, un joven cubano defensor del gobierno de su país, fue abaleado desde un automóvil cerca de su hogar en Guaynabo el 28 de abril de 1979. Murió dos días más tarde.

Un grupo de derecha vinculado a la organización clandestina Omega 7, el Comando Cero, se responsabilizó por el asesinato en una llamada telefónica a una estación radial de Miami.

Aún cuando las autoridades estatales y federales no han dado con los asesinos, fuentes de información han dicho que entre estos se encuentran dos personas conocidas: uno, un ex oficial de la Policía, y el otro, un exiliado cubano prominente en el mundo de los negocios.